

Río Gallegos, 7 de noviembre del año 2006.-

VISTO:

El Expediente N° 05430-UNPA-2006, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el pago de Incentivos a Docentes Investigadores, correspondiente a la primera cuota del año 2005 período enero-abril;

Que por Decreto Nacional N° 2427-93, se estableció un incentivo a docentes de Universidades Nacionales que participen en proyectos de Investigación cuyo objeto, es aumentar la participación de docentes en dicha tarea a nivel nacional;

Que oportunamente fueron presentadas ante la Secretaría de Educación Superior, Programa de Incentivos, las solicitudes del citado beneficio con los requisitos que establece el decreto indicado precedentemente;

Que previo análisis de las presentaciones realizadas por el área Programas de Incentivos, dependiente de la Secretaría de Educación Superior, se efectuó la liquidación del pago de la primera cuota correspondiente al período enero-abril del año 2005, debiéndose abonar a los docentes autorizados;

Que la Secretaría de Ciencia y Tecnología por Nota N° 469-SECYT-2006, informa que se debe excluir temporariamente de la liquidación a las docentes Aída del Carmen RICHARD e Isidora TAPIA , hasta la presentación y evaluación del informe de avance 2004 , correspondiente al Proyecto 29/B070 "Enseñanza para la comprensión : una reflexión en la práctica sobre las prácticas";

Que se dictó la Resolución N° 622, de fecha 17 de agosto del año 2006, autorizando el pago de los montos solicitados;

Que se han detectado errores de transcripción de los importes a abonar a algunos de los docentes autorizados por lo que se debe dictar el instrumento legal rectificatorio;

Que asimismo a fojas 73, obra Nota N° 821-SECYT/06, mediante la cual se solicita la inclusión en el pago autorizado de la docente Nora RICAUD, adjuntándose a la presente la correspondiente autorización de área Programas de Incentivos, dependiente de la Secretaría de Educación Superior;

Que por lo expuesto se debe dictar el instrumento legal que habilite el pago;

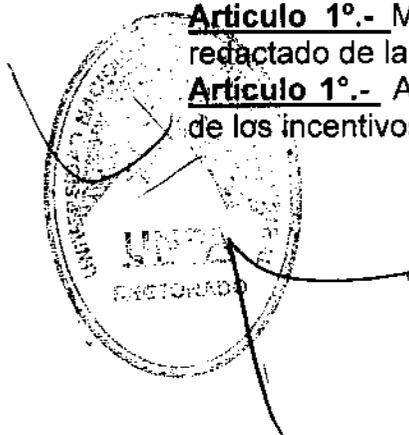
Que la presente tramitación se encuadra dentro de lo establecido en las reglamentaciones en vigencia;

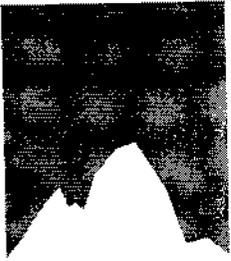
Por ello;

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE:

Artículo 1°.- MODIFICAR el artículo 1° de la Resolución 622 el que quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 1°.- APROBAR, el pago de la primera cuota (enero-abril) del año 2005, de los incentivos a docentes investigadores según el siguiente detalle:





UNPA

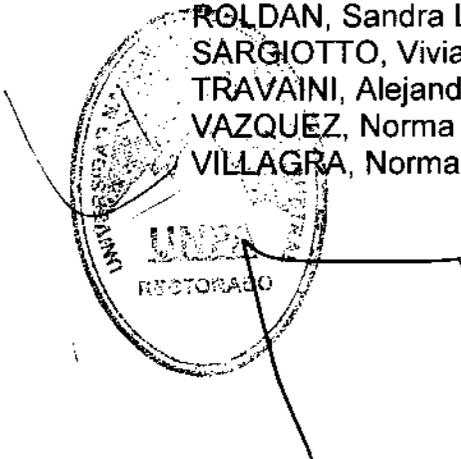
Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

Unidad Académica Río Gallegos:

ARPES, Marcela Mónica.....	\$1.508,00
BUSTAMANTE, Herna America	\$ 371,20
CACERES, Alicia Pompeya.....	\$1.508,00
CARBALLO MARINA, Flavia Elena.....	\$1.508,00
CASAS, Sandra Isabel.....	\$1.276,00
DEL PINO, Mirta Antonia.....	\$1.276,00
ERCOLANO, Bettina.....	\$1.508,00
FRANZANTE, Blanca Aurelia.....	\$1.508,00
GARCIA, Alicia Noemí.....	\$1.508,00
GIANOTTI, José Alberto.....	\$1.276,00
HAGGI, Ernesto Sergio.....	\$1.508,00
KOFALT, Bustamante Rosa.....	\$ 510,40
LOPEZ, Dora Elisa.....	\$ 928,00
LUQUE, Elida Irene.....	\$ 603,20
MAGLIONE, Dora Silvia.....	\$ 510,40
MARTINEZ, Susana.....	\$ 510,40
MAZZONI, Elizabeth.....	\$1.508,00
MONELLOS, Humberto Lucas.....	\$ 928,00
MUSCI, Mónica Beatriz.....	\$1.276,00
MUÑOZ, Nora Isabel.....	\$1.508,00
OLIVA, Gabriel Esteban.....	\$1.508,00
PAJARES, Adriana Mabel.....	\$1.508,00
RICAUD, Nora.....	\$1.508,00
RUIZ Jose Luis.....	\$ 510,40
SAENZ, Jose Luis.....	\$ 510,40
SERVATO, Patricia Olga.....	\$3.480,00
SIERPE, Luis Mauricio.....	\$ 371,20
VAZQUEZ, Mirian Liliana.....	\$1.276,00
ZAPATA, Patricia del Carmen.....	\$ 371,20
TOTAL	\$34.080,80

Unidad Académica Caleta Olivia:

AZPIROZ, Alejandra Elizabeth.....	\$ 377,00
DE SAN PEDRO Maria Eugenia.....	\$1.508,00
FRERE Esteban.....	\$2.320,00
GANDINI, Patricia Alejandra.....	\$2.320,00
GRINBERG, Silvia Mariela.....	\$ 603,20
LASSO, Marta Graciela.....	\$1.508,00
MILLONES, Ana.....	\$ 928,00
PANDOLFI, Daniel Raúl.....	\$1.508,00
PEREZ, Andres Felipe.....	\$ 371,20
ROLDAN, Sandra Liliana.....	\$ 928,00
SARGIOTTO, Viviana Beatriz.....	\$ 510,40
TRAVAINI, Alejandro.....	\$2.320,00
VAZQUEZ, Norma Leticia.....	\$ 510,40
VILLAGRA, Norma Andrea.....	\$1.508,00





WADE, Eduardo Tomas.....	\$ 371,20
ZAPATA, Sonia Cristina.....	<u>\$1.508,00</u>
TOTAL	\$19.099,40

Artículo 2°.- MODIFICAR el Artículo 2° de la Res. N° 622-Rec/06 el que quedará redactado de la siguiente manera: "**Artículo 2°.-** AUTORIZAR, a la Dirección de Tesorería previa intervención de su similar Dirección General de Administración, a abonar las sumas mencionadas en el artículo anterior, las que deberán afectarse a Fuente de Financiamiento:1.1.-Fondos del Tesoro Nacional - Finalidad: 3 - Servicios Sociales - Función: 5 - Ciencia y Técnica - Programa: 20 - Investigación - Actividad: 1 – Incentivos a los Docentes Investigadores - Inciso:

5.1.6. Transferencias para financ. act. científicas o académicas.... \$ 53.180,20

Presupuesto 2006.-

Artículo 3°.- TOMEN CONOCIMIENTO, Secretaría de Ciencia y Tecnología, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección General de Administración, Dirección de Tesorería, todas las Unidades Académicas, notifíquese a los interesados y cumplido, archívese.-

Ing. Mirta PADIN
Secretaria de Ciencia y Tecnología



Ing. Héctor Aníbal BILLONI
RECTOR

RESOLUCION

N° 970

-2006.-